



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    :—: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2005</b>	<b>Martes 28 de junio</b>	<b>Número 122</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

**Sección de Contratación.** *Concurso para la actualización catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos, 2.ª fase.* Pág. 2.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.  
De Burgos. **Sección Primera.** 335/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 4. 350/2005. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 1. 257/2005. Pág. 3.  
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja n.º 1. 122/2004. Pág. 3.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. **Oficina Territorial de Trabajo.** *Tabla salarial revisada para el año 2004 y tabla salarial del año 2005 del convenio colectivo del sector para las empresas «Distribuidoras de gases licuados del petróleo de la provincia de Burgos».* Págs. 3 y 4.  
*Tablas salariales desde el 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2006 del convenio colectivo del sector provincial para las «Industrias de la confección de guantes de piel de Burgos».* Págs. 4 y 5.  
Consejería de Fomento. **Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.** Págs. 5 y ss.  
Delegación Territorial de Burgos. **Servicio Territorial de Fomento.** Pág. 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Servicio Público de Empleo Estatal. **Dirección Provincial de Burgos.** Pág. 7.  
Tesorería General de la Seguridad Social. **Dirección Provincial de Burgos.** Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 7 y 8.  
Tesorería General de la Seguridad Social. **Dirección Provincial de Alava.** Pág. 8.  
Tesorería General de la Seguridad Social. **Dirección Provincial de Salamanca.** Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/01. Págs. 8 y 9.  
Tesorería General de la Seguridad Social. **Dirección Provincial de Valladolid.** Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. **Secretaría General.** Pág. 9.  
Del Ebro. **Comisaría de Aguas.** Págs. 9 y ss.  
Del Norte. **Comisaría de Aguas.** Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. **Gerencia de Urbanismo.** Pág. 12.  
Burgos. **Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Pág. 13.  
Aranda de Duero. **Secretaría General.** Págs. 13 y 14.

- Briviesca. Pág. 14.
- Caleruega. Pág. 14.
- Pinilla Trasmonte. Pág. 15.
- Condado de Treviño. Pág. 15.
- Cubillo del Campo. Pág. 15.
- Revilla del Campo. Pág. 15.
- Villanueva de Gumiel. Págs. 15 y 16.
- Villafruela. Pág. 16.
- Rebolledo de la Torre. Pág. 16.
- Ibeas de Juarros. Pág. 16.
- Villagalijo. *Adecuación del coto de caza BU-10.547.* Págs. 17 y ss.

- JUNTAS VECINALES.  
Olmillos de Sasamón. Págs. 16 y 17.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Miranda de Ebro. *Adjudicación de las obras de «Urbanización de la calle San Juan».* Pág. 20.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 2. 2033/2005. Pág. 20.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. **Sección de Servicios.** Pág. 20.  
Aranda de Duero. **Secretaría.** *Concurso para la adquisición mediante leasing de un vehículo para el servicio de alumbrado y electricidad con opción de renovar el contrato de arrendamiento al finalizar el contrato.* Págs. 20 y 21.  
Aranda de Duero. **Gestión Tributaria.** Pág. 21.  
Aranda de Duero. **Urbanismo, Obras y Servicios.** Pág. 21.  
Castrillo de la Vega. Pág. 21.  
Los Balbases. Pág. 21.  
Canicosa de la Sierra. Pág. 22.  
Palazuelos de Muñó. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.476.* Págs. 22 y 23.  
Castil de Peones. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza denominado «Valdetejas» de Alcocero de Mola y Castil de Peones.* Págs. 23 y 24.  
Valle de Tobalina. Pág. 24.  
Huerta de Arriba. Pág. 24.  
Grisaleña. Pág. 24.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

**Junta de Compras.** *Adjudicación del contrato de servicios para la gestión de la «IV Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos».* Pág. 24.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SECCION DE CONTRATACION

### Anuncio de licitación

#### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 25 86 00 y fax: 947 20 07 50.

#### c) Número de expediente: 5/2003.

#### 2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Actualización catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos, 2.ª fase».
- b) Lugar de ejecución: Municipios de la provincia de Burgos (Zona Centro-Norte).

#### c) Duración del contrato: Doce meses.

#### 3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. – Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.454.600 euros.

#### 5. – Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación (29.092,00 euros).

#### 6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Se deberán aportar la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según dispone la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

- a) Fecha límite de presentación: 9 de agosto de 2005.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del día 16 de agosto de 2005, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

#### 10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 16 de junio de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200504904/4850. – 84,00

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Primera

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación núm. 59/2005, dimanante del juicio de faltas 335/2004, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancia de Jesús Ruiz Lete y otros contra Juan Carlos Martínez Álvarez, sobre falta de lesiones en agresión. Se ha acordado que se notifica a Juan Carlos Martínez Álvarez con paradero desconocido, la sentencia de fecha 5 de abril de 2005 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Jesús Ruiz Lete, Edna Velozo do Santos, Diane Velozo do Santos e Ichiro Rodríguez Watenabe, contra la sentencia dictada por el Juez de Instrucción número dos de Miranda de Ebro en el juicio de faltas n.º 335/04 del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Martínez Álvarez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 10 de junio de 2005. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200504804/4755. – 70,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número cuatro

5019K.

Número de identificación único: 09059 1 0400344/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 350/2005-Y.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Bankinter, S.A.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Don Miguel Angel Peña Tapia y doña María Jesús Ramos Gutiérrez.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 350/2005 a instancia de Bankinter, S.A. contra don Miguel Angel Peña Tapia y doña María Jesús Ramos Gutiérrez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

«Urbana en Burgos: Casa emplazada en la calle de Lavaderos, número quince, hoy número treinta y uno, número veintidós. Vivienda letra "C", mano izquierda, de la planta séptima. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, escalera y vivienda letra "B" de la planta; fondo, finca de don Pedro Julián Martínez; derecha, calle de nueva apertura; izquierda, patio. Tiene una superficie de setenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 5,70 metros cuadrados». Cuota de participación 3,80%. Inscripción pendiente, anterior, al tomo 3.147, libro 146, folio 103, finca 12.381, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Valoración: 134.782,67 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Juan, n.º 2, 2.<sup>a</sup> planta, Burgos, el día 6 de septiembre de 2005 a las 10.00 horas de su mañana.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 10 de junio de 2005. — La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200504799/4854. — 72,00

### Juzgado de Instrucción número uno

52550.

Juicio de faltas 257/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0101218/2005.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 257/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 91/2005. — En Burgos, a 6 de abril de 2005.

Vistos por mí, don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 257/2005, seguido por los trámites de juicio rápido, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Purificación Adán Pascual, como perjudicada la mercantil Mercadona y como denunciado Adil Ourhanem, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adil Ourhanem, como autor criminalmente responsable de la falta de hurto objeto de acusación, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, en ambos casos. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales al condenado Adil Ourhanem.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes de este juicio, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Burgos, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Adil Ourhanem, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 8 de junio de 2005. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200504803/4756. — 82,00

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 122/2004.

Número de identificación único: 09903 2 0101282/2003.

D.<sup>a</sup> Marta M.<sup>a</sup> Sánchez Méndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 122/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 32/05. — En Villarcayo, a 12 de abril de 2005.

D.<sup>a</sup> Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 122/04, seguidos por una presunta falta contra el patrimonio, con intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante D.<sup>a</sup> Laura da Purificacao Sanches Cunha, que no compareció al acto del juicio y denunciado D. Paulo Joaje Viegas Matías.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos denunciados a D. Paulo Joaje Viegas Matías, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976, con relación a los artículos 795 y 796 de la Ley Procesal Penal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Paulo Joaje Viegas Matías y doña Laura da Purificacao Sanches Cunha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, solicitando se remita a este Juzgado copia del Boletín en el que se publique, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de mayo de 2005. — La Secretario, Marta M.<sup>a</sup> Sánchez Méndez.

200504826/4796. — 76,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 30 de mayo de 2005, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y tabla salarial del año 2005 del convenio colectivo del sector para las empresas «Distribuidoras de gases licuados del petróleo de la provincia de Burgos». Convenio colectivo 0900215.*

Visto el acuerdo de fecha 18 de mayo de 2005 recibido en esta Oficina el día 26 de mayo de 2005, suscrito por Asociación Provincial de Gases Licuados del Petróleo y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y tabla salarial del año 2005, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en

el Registro de esta Entidad el día 29 de enero de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 25 de febrero de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 30 de mayo de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200504449/4405. — 118,50

\* \* \*

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TABLA SALARIAL 2004 REVISADA

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
<b>GRUPO I. —</b>		
Encargado General	818,83	12.282,45
Jefe de Negociado	699,80	10.497,00
Oficial de Primera	699,80	10.497,00
Oficial de Segunda	658,88	9.883,20
Auxiliar Administrativo	658,88	9.883,20
Cobrador	658,88	9.883,20
Aspirante (hasta 18 años)	559,88	8.398,20
<b>GRUPO II. —</b>		
Conductor de camión pesado	699,80	10.497,00
Conductor repartidor	699,80	10.497,00
Almacenero-Carretillero	699,80	10.497,00
Jefe de Mecánicos	699,80	10.497,00
Mecánico Instalador Oficial de 1. <sup>a</sup>	699,80	10.497,00
Mecánico Visitador Oficial de 2. <sup>a</sup>	679,36	10.190,40
Conductor de Carretilla	658,88	9.883,20
Guarda de Almacén	658,88	9.883,20
<b>GRUPO III. —</b>		
Limpiadora	549,39	8.240,85

TABLA SALARIAL 2005

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
<b>GRUPO I. —</b>		
Encargado General	835,21	12.528,15
Jefe de Negociado	713,80	10.707,00
Oficial de Primera	713,80	10.707,00
Oficial de Segunda	672,06	10.080,90
Auxiliar Administrativo	672,06	10.080,90
Cobrador	672,06	10.080,90
Aspirante (hasta 18 años)	571,08	8.566,20
<b>GRUPO II. —</b>		
Conductor de camión pesado	713,80	10.707,00
Conductor repartidor	713,80	10.707,00
Almacenero-Carretillero	713,80	10.707,00

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
Jefe de Mecánicos	713,80	10.707,00
Mecánico Instalador Oficial de 1. <sup>a</sup>	713,80	10.707,00
Mecánico Visitador Oficial de 2. <sup>a</sup>	692,95	10.394,25
Conductor de Carretilla	672,06	10.080,90
Guarda de Almacén	672,06	10.080,90
<b>GRUPO III. —</b>		
Limpiadora	560,38	8.405,70

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 13 de junio de 2005, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas desde el 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005 y las nuevas tablas salariales del 1 de mayo de 2005 al 30 de abril de 2006, del convenio colectivo del sector provincial para las «Industrias de la confección de guantes de piel de Burgos». Convenio colectivo 0900165.

Visto el acuerdo de fecha 20 de mayo de 2005 recibido en esta Oficina el día 27 de mayo de 2005, suscrito por Agrupación Burgalesa de Fabricantes de Guantes de Piel y las Centrales Sindicales U.S.O., CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas desde el 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005 y las nuevas tablas salariales del 1 de mayo de 2005 al 30 de abril de 2006, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 21 de marzo de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de fecha 6 de abril de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 13 de junio de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200504794/4706. — 153,00

\* \* \*

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONFECCION DE GUANTES DE PIEL DE BURGOS

TABLAS SALARIALES REVISADAS

ANEXO I

Tabla aplicable al personal que a 30 de abril de 1998 no tuviesen consolidados 9 trienios de antigüedad

1 MAYO DE 2004 AL 30 DE ABRIL DE 2005

<i>Categorías</i>	<i>Diario</i>	<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>
Cortador a mano	25,26		11.493,30
Cortador a máquina	23,97		10.906,35
Oficial Repasador	23,97		10.906,35

Categorías	Diario	Mensual	Anual
Costurera	23,97		10.906,35
Fendedor	23,97		10.906,35
Ayudante de Fenda y Corte	23,60		10.738,00
Oficial cordonero/a	23,97		10.906,35
Oficial planchador	23,97		10.906,35
Aprendiz de 16-17 años	17,31(*)		7.876,05(*)
Almacenero	22,38		10.182,90
Mozo Almacén	20,60		9.373,00
Auxiliar	17,59		8.003,45
Encargado de Taller		743,39	11.150,85
Maestro Guantero		807,99	12.119,85
Oficial 1.ª Administrativo		743,39	11.150,85
Oficial 2.ª Administrativo		688,40	10.326,00
Auxiliar Administrativo		659,35	9.890,25

(\*) Esta cantidad se adaptará a los porcentajes retribuíbles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos para la formación.

## ANEXO II

Tabla aplicable al personal que a 30 de abril de 1998 tuviesen reconocidos el «tope» de antigüedad (9 trienios)

1 MAYO DE 2004 AL 30 DE ABRIL DE 2005

Categorías	Diario	Mensual	Anual
Cortador a mano	24,14		10.983,70
Cortador a máquina	22,91		10.424,05
Oficial Repasador	22,91		10.424,05
Costurera	22,91		10.424,05
Fendedor	22,91		10.424,05
Ayudante de Fenda y Corte	23,55		10.260,25
Oficial cordonero/a	22,91		10.424,05
Oficial planchador	22,91		10.424,05
Almacenero	21,39		9.732,45
Mozo Almacén	19,68		8.954,40
Auxiliar	17,31		7.876,05
Encargado de Taller		710,90	10.663,50
Maestro Guantero		772,68	11.590,20
Oficial 1.ª Administrativo		710,90	10.663,50
Oficial 2.ª Administrativo		658,33	9.874,95
Auxiliar Administrativo		630,56	9.458,40

\* \* \*

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONFECCION DE GUANTES DE PIEL DE BURGOS

## TABLAS SALARIALES

## ANEXO I

Tabla aplicable al personal que a 30 de abril de 1998 no tuviesen consolidados 9 trienios de antigüedad

1 MAYO DE 2005 AL 30 DE ABRIL DE 2006

Categorías	Diario	Mensual	Anual
Cortador a mano	25,89		11.779,95
Cortador a máquina	24,57		11.179,35
Oficial Repasador	24,57		11.179,35
Costurera	24,57		11.179,35
Fendedor	24,57		11.179,35
Ayudante de Fenda y Corte	24,19		11.006,45
Oficial cordonero/a	24,57		11.179,35
Oficial planchador	24,57		11.179,35
Aprendiz de 16-17 años	17,74(*)		8.071,70(*)
Almacenero	22,94		10.437,70
Mozo Almacén	21,12		9.609,60
Auxiliar	18,03		8.203,65
Encargado de Taller		761,97	11.429,55
Maestro Guantero		828,19	12.422,85

Categorías	Diario	Mensual	Anual
Oficial 1.ª Administrativo		761,97	11.429,55
Oficial 2.ª Administrativo		705,61	10.584,15
Auxiliar Administrativo		675,83	10.137,45

(\*) Esta cantidad se adaptará a los porcentajes retribuíbles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos para la formación.

## ANEXO II

Tabla aplicable al personal que a 30 de abril de 1998 tuviesen reconocidos el «tope» de antigüedad (9 trienios)

1 MAYO DE 2005 AL 30 DE ABRIL DE 2006

Categorías	Diario	Mensual	Anual
Cortador a mano	24,74		11.256,70
Cortador a máquina	23,48		10.683,40
Oficial Repasador	23,48		10.683,40
Costurera	23,48		10.683,40
Fendedor	23,48		10.683,40
Ayudante de Fenda y Corte	23,11		10.515,05
Oficial cordonero/a	23,48		10.683,40
Oficial planchador	23,48		10.683,40
Almacenero	21,92		9.973,60
Mozo Almacén	20,17		9.177,35
Auxiliar	17,74		8.071,70
Encargado de Taller		728,67	10.930,05
Maestro Guantero		792,00	11.880,00
Oficial 1.ª Administrativo		728,67	10.930,05
Oficial 2.ª Administrativo		674,79	10.121,85
Auxiliar Administrativo		646,32	9.694,80

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Acuerdo 67/2005, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la caducidad del expediente de modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado (Burgos).

Visto el expediente de modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado (Burgos), del que son los siguientes sus:

Antecedentes. —

Primero. — El término municipal de Barbadillo del Mercado (Burgos) se encuentra ordenado por Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos en fecha de 9 de abril de 1999.

La Modificación Puntual de referencia tiene por objeto la recalificación en suelo urbano de Espacios Libres Públicos (zonas verdes, jardines) a equipamiento deportivo. Asimismo se reclasifica suelo no urbanizable con protección de «alto valor ecológico» a SU de espacios libres, sin especificarse las superficies afectadas.

Segundo. — El Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado (Burgos) en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2003, aprobó inicialmente la modificación propuesta, sometiéndose al preceptivo trámite de información pública previa publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 149 de 8 de agosto de 2003, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 129, de 7 de julio de 2003 y en el periódico Diario de Burgos de 4 de julio del mismo año, sin que durante el periodo de información pública hubiera reclamaciones ni alegaciones de ningún tipo, según consta en el certificado expedido al efecto por la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 24 de septiembre de 2003.

Tercero. — Previamente al acuerdo de aprobación inicial, se solicitaron los preceptivos informes de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, siendo emitidos en los siguientes términos:

– El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos informa favorablemente la modificación de referencia en fecha de 28 de febrero de 2003, indicando que «se considera cumplido lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León ... y por suponer un diferente uso urbanístico de una zona verde, el procedimiento de aprobación se someterá a lo dispuesto en el artículo 58.3 c) del referido cuerpo legal».

– El Servicio Territorial de Fomento de Burgos, informa en fecha de 21 de abril de 2003, la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado, haciendo constar que se deberá incluir plano de situación donde se señalen los ámbitos a recalificar y reclasificar, así como especificación de las superficies afectadas. Asimismo se interesa informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

– La Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, informa favorablemente la modificación, al no detectarse afecciones notables o valores sobresalientes conocidos del medio natural.

*Cuarto.* – El Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado (Burgos) en sesión celebrada en fecha de 26 de diciembre de 2003, acordó la aprobación provisional de la Modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales cuyo objeto es la recalificación en suelo urbano de Espacios Libres Públicos (zonas verdes, jardines) a equipamiento deportivo y reclasificación de suelo no urbanizable con protección de «alto valor ecológico» a SU de espacios libres y la remisión del expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Fomento para la emisión del preceptivo informe, procediendo a su tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

*Quinto.* – En fecha 6 de febrero de 2004, tuvo entrada en el Registro Unico de las Consejerías de Agricultura, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el correspondiente expediente administrativo y el Proyecto de Modificación Puntual n.º 1 de referencia de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado (Burgos) en triplicado ejemplar, para su aprobación definitiva.

*Sexto.* – Con fecha de 23 de marzo de 2004 (notificación de fecha 25 de marzo de 2004 y recibida por el Ayuntamiento en fecha de 2 de abril del mismo año), la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio), solicitó del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, documentación complementaria necesaria para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.3 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León con advertencia de que transcurridos tres meses desde el requerimiento sin que se realizaran las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, se produciría la caducidad del mismo. La documentación técnica complementaria requerida según consta en el expediente es la que a continuación se relaciona:

– Plano de situación del municipio donde se señalen los ámbitos objeto de la modificación.

– Documentación gráfica de la superficie exacta a reclasificar.

– Planos de clasificación del término municipal, según las Normas Subsidiarias a una escala menor para permitir una mayor información de las zonas objeto de la modificación.

– Señalamiento de las cotas precisas para la correcta identificación de las parcelas objeto de la modificación.

*Séptimo.* – Con fecha de 31 de enero de 2005 se emite Propuesta de Informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio favorable a la declaración de caducidad del expediente de Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado (Burgos).

*Octavo.* – En fecha de 1 de febrero de 2005, la Consejería de Fomento de acuerdo con la Propuesta de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de 31 de enero de 2005, acuerda informar favorablemente la declaración de caducidad y consiguiente archivo del expediente de Modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado (Burgos) para la recalificación en suelo urbano de Espacios Libres Públicos (zonas verdes, jardines) a equipamiento deportivo y reclasificación a suelo no urbanizable con protección de «alto valor ecológico» a SU de espacios libres.

Fundamentos de derecho. –

I. – El órgano competente para la resolución de la caducidad del expediente es la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 58.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. – El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce la declaración de caducidad como una de las formas de terminación del procedimiento, operando en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, transcurridos tres meses desde la advertencia de la Administración sin que se hayan cumplimentado trámites indispensables para dictar resolución (artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

III. – El artículo 58.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, prescribe que «las modificaciones de planeamiento de cualquier tipo que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes o previstos en el planeamiento, deberán ser aprobadas por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma» y el mismo artículo en su apartado d) establece que «para la aprobación de las modificaciones de planeamiento de cualquier tipo que produzcan un aumento del volumen edificable o de la densidad de la población, se requerirá un incremento proporcional de los espacios libres públicos y dotaciones situadas en el entorno próximo».

Tal y como se ha expuesto en el Antecedente de Hecho Sexto, se solicitó del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado (Burgos) documentación técnica complementaria a efectos de la emisión del correspondiente informe en fecha de 23 de marzo de 2004 y en orden a completar las determinaciones establecidas en el artículo 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, a fin de que pudiera aprobarse definitivamente el expediente, con advertencia de que transcurridos tres meses desde el requerimiento sin que se realizaran las actividades necesarias para reanudar su tramitación, se produciría la caducidad del mismo y se acordaría el archivo de las actuaciones, sin que hasta la fecha se haya recibido documentación alguna del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

IV. – Tramitado este expediente por el cauce procedimental especial del citado artículo 58.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, procede dictar resolución expresa sobre el mismo conforme a las también citadas reglas procedimentales generales por el órgano allí previsto, esto es, por la Junta de Castilla y León justificándose la ausencia de informe del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma en que en su intervención tiene el alcance de garantía material de salvaguarda de la funcionalidad de las zonas verdes y espacios libres públicos, intervención que, dada la naturaleza formal de la presente resolución (finalizadora del procedimiento pero no decisoria de su fondo) puede y debe ser obviada sin menoscabo de aquella garantía y en aplicación del principio de economía procedimental.

V. – En virtud de lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de

modificación de la anterior, la obligación de resolver también se aplica en los casos de caducidad del procedimiento, si bien con el matiz de que «la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables».

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 2005 adopta el siguiente:

Acuerdo. —

Declarar la caducidad y consiguiente archivo del expediente de Modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Barbadillo del Mercado (Burgos) para la recalificación en suelo urbano de Espacios Libres Públicos (zonas verdes, jardines) a equipamiento deportivo y reclasificación de suelo no urbanizable con protección de «alto valor ecológico» a SU de espacios libres.

Valladolid, 26 de mayo de 2005. — El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo. — El Consejero de Fomento, Antonio Silván Rodríguez.

200504556/4504. — 315,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Fomento

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 13 de abril de 2005 de aprobación definitiva. 63.- Expte. 1/03w. Modificación que adapta el Estudio de Detalle del Sector de SU no consolidado SU-1 «Las Eras», promovido por el Ayuntamiento (Orden de la Consejería de Fomento de 28-01-05, que aprueba definitivamente la modificación). Covarrubias.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el Informe de Ponencia Técnica y los antecedentes señalados, la Comisión queda enterada de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Covarrubias mediante Orden de 28-01-05, que estima el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Ortiz Alcalde, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias, contra acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 5 de diciembre de 2003, suspensivo de la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Covarrubias, por considerar legal y congruente el tratamiento adoptado en relación a la conversión del sistema general «Huerta de Dios» a espacio rotacional local de las Normas Urbanísticas en el ámbito del Sector 1 de Suelo Urbano No Consolidado y en consecuencia proceder al otorgamiento de la aprobación definitiva de la modificación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla

y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 8 de junio de 2005. — El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200504677/4632. — 42,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

*Remisión de resolución a la reclamación previa formulada contra la denegación de las prestaciones por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución en expediente de solicitud de prestaciones por desempleo de nivel contributivo, por la que se desestima la reclamación previa formulada por don Enrique Maestu Quijada, con D.N.I.: 13.152.484 contra la resolución de fecha 21 de marzo de 2005, por la que se deniega la prestación por desempleo.

Contra esta resolución al interesado se le hace saber el derecho que le asiste para interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 a 73 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose saber al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado está de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 30 de mayo de 2005. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200504555/4506. — 34,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Expediente de aplazamiento n.º 600904000007818*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa/trabajador Mounir Benazzouz,

NAF: 071020040766, domiciliado en Lerma (Burgos), C/ de Los Mesones, 12-3.º B, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 11/05/05, por la que se declara sin efectos y se cancela la concesión del aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, en el Régimen Especial Agrario (trabajadores cuenta ajena), por incumplimiento de las condiciones pactadas en la resolución de concesión de fecha 21/12/04, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», n.º 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), en relación con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de junio de 2005. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200504682/4634. — 34,00

*Expediente de aplazamiento n.º 600904000005289*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa/trabajador, Cheikhou Mboup, domiciliado en Burgos, C/ Europa, 7-1.º A, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 12/05/05, por la que se declara sin efecto por incumplimiento, el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores Autónomos por incumplimiento de las condiciones pactadas en la resolución de concesión de fecha 09/09/04, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada resolución en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), en relación con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de junio de 2005. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200504679/4633. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

En relación con el trámite de audiencia previo a la emisión de la Resolución por Derivación de Responsabilidad Solidaria a don Javier Coya Vega, con D.N.I. 32.882.881 B, cuyo último domicilio conocido reside en la calle Francisco Grandmontagne, 4, 3.º A, 09007 Burgos. De acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace público el trámite cuyo contenido literal es el que sigue:

«Obran en esta Dirección Provincial elementos de juicio, en principio suficientes, para declarar a D. Javier Coya Vega, con D.N.I. 32.882.881 B, responsable solidario de la mercantil Suteyola Norte, S.L., con C.I.F. B01297902 y código de cuenta de cotización 01102104704 en calidad de Administrador único de la citada empresa.

En consecuencia, y con carácter previo a la resolución a adoptar sobre tal responsabilidad solidaria, se le concede a Vd. el correspondiente trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito pueda examinar el expediente obrante en esta Dirección Provincial, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/1992), en relación con el artículo 13 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25/06/2004)».

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200504754/4715. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Salamanca**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 37/01

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de noti-

ficar los actos del procedimiento de embargo de la devolución del I.R.P.F. de los deudores que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 37/01, sita en Avda. Italia, 14-20, 37006 Salamanca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expte.	D.N.I./C.I.F.	Nombre/Razón Social	Localidad
37/01/04/853-42	44352082D	Blanco Aguilera, Cristina	Aranda de Duero

Salamanca, a 3 de junio de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, José Luis Ortiz López.

200504756/4714. — 42,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Valladolid

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 47/01

#### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, calle Murcia, 1 de Valladolid (teléfono 983 29 90 66), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita. —

C.I.F.: 09301301D. Nombre/Razón social: Nalda Pozo, José Ignacio. Domicilio: C/ Mayor, 53-5.º A. C.P.: 09240. Población: Briviesca. Expediente: 47/01/00/225/87. Procedimiento: Embargo salario.

Valladolid, 20 de mayo de 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

200504683/4635. — 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

D. Francisco Sancho García, con domicilio en 09130 Villanueva de Argaño (Burgos), solicita autorización para efectuar dos (2) cruces subterráneos con conducción de tubería de agua potable con el río Hormazuelas y arroyo Citores, en el término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Dos (2) cruces subterráneos de conducción de tubería de agua potable al molino «El Cubo», con tubería de polietileno de 50 mm. de diámetro. Esta última recubierta de hormigón en masa, de dosificación D-250 y de un espesor de 0,15 m., uno con el río Hormazuela y otro con el arroyo Citores; posteriormente se rellenará la zanja con el material extraído y se compactará.

La tubería irá enterrada a una profundidad de 1 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón, en término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), en zona de policía del río Hormazuela y arroyo Citores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Argaño (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia ((CR) OC 21583/03 BU).

Valladolid, 24 de mayo de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200504338/4507. — 46,00

D. Francisco Javier González Álvarez, con domicilio en 09339 Villafuertes (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Surruga, en término municipal de Villahoz (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 6 árboles (álamos no maderables), situados en el cauce del arroyo Surruga, en el paraje denominado «Surruga».

El perímetro es de 0,40 a 1,10 m. a 1,30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villahoz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 8376/05 BU).

Valladolid, 24 de mayo de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200504341/4598. — 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Dionisio Baranda Sobrado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.OC.143.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 15 m.<sup>3</sup>, de los cuales 3 m.<sup>3</sup> se sitúan en D.P.H., con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Molinillo.

Paraje: El Pozo, polígono 532, parcela 5.142 - 5.144.

Municipio: Quintanilla de los Adrianos - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de abril de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504381/4508. — 44,00

D.ª Begoña Galaz Pereda, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.1567.

Objeto: Desvío de arroyo.

Descripción de la actuación: Desvío de un tramo de unos 130 m. de un cauce de poca entidad situado en la parcela 4.225 del polígono 508, situado el nuevo trazado de forma paralela al camino «Socarrera», hasta desaguar en el arroyo Potonalla.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Los Parrales.

Municipio: Barriosuso - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

2005804281/4509. — 34,00

Aguas de Santolín, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionario: Aguas de Santolín, S.A.

Objeto: Revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de planta embotelladora de agua mineral en Carcedo de Bureba, término municipal de Quintanaurria (Burgos).

Cauce: Río Zorita.

Municipio: Quintanaurria - Carcedo de Bureba (Burgos).

Con fecha 15 de abril de 2004 Aguas Santolín, S.A. solicitó la revisión de la autorización de vertido en lo referente al volumen vertido anual y diario:

— De 40.000 m.<sup>3</sup> anuales autorizados en la actualidad, solicita pasar a 152.000 m.<sup>3</sup> anuales.

— De 155 m.<sup>3</sup> de caudal máximo diario en la actualidad, solicita pasar a 420 m.<sup>3</sup> máximo diario.

El vertido se realiza al cauce de un manantial hasta su confluencia con el río Zorita, tal como se hace en la actualidad, no variando el resto de las condiciones del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504345/4547. — 50,00

Don Julián Sedano Santamaría, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.OC.74.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 81 m.<sup>3</sup>, de los cuales 60 m.<sup>3</sup> se sitúan en D.P.H., con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: El Molino, La Rivera y otros, polígono 27-33, parcela 444-445-447-361.

Municipio: Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de abril de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504380/4548. — 44,00

La Junta de Compensación Sector SUE-R8 PGOU, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en dos pozos de 52 m. y 103 m. de profundidad, situados en la margen izquierda del río Oroncillo, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Risco o El Sendero, polígono 52. Los equipos de elevación instalados consisten en dos electrobombas sumergibles de 1,5 C.V. cada una, el caudal instantáneo es de 16 l/s. y 12,5 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 0,4 Has. de árboles y zonas verdes en las parcelas 1 a 10 del polígono 52, en el término municipal de Orón-Miranda de Ebro (Burgos). El volumen total anual destinado

es de 1.070 m.<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,13 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504284/4599. — 34,00

Don José María Corrales Díaz, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.OC.73.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 148 m.<sup>3</sup>, de los cuales 50 m.<sup>3</sup> se sitúan en D.P.H., con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Concha-Trescastro y otros, polígono 11-14-13, parcela 201-87-105-232-163-164.

Municipio: Puentearenas de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de abril de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504382/4600. — 44,00

El Instituto de Educación Secundaria «Merindades de Castilla», ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.416.

Objeto: Limpieza de cauce.

Descripción de la actuación: Longitud del tramo a limpiar 50 m.

Cauce: Afluente del arroyo Rocilla.

Paraje: Junto al Instituto.

Municipio: Villarcayo - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confede-

deración Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504525/4601. — 36,00

Don Celedonio Fernández López, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.518.

Objeto: Limpieza de cauce.

Descripción de la actuación: Limpieza de cauce en un tramo de 150 m. de longitud por procedimientos manuales, para mejorar el paso del agua.

Cauce: Arroyo Arroyal.

Paraje: Carrera Medina.

Municipio: Casillas - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504285/4717. — 38,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de mayo de 2005, se otorga a don Pedro Pinedo García (16456631Q) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Zadorra, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Tras la Casa de la localidad de San Esteban de Treviño, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,011 l/s. y un volumen máximo anual de 357 m.<sup>3</sup>, con destino a usos domésticos no de boca y usos ganaderos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200504732/4716. — 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

Expediente: A/09/04356.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 30 de mayo de 2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Covides de Mena, la oportuna concesión para modificación de características del aprovechamiento de 0,19 l/s. de agua del manantial Rocilleza, en Ovilla, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a uso doméstico y ganadero, inscrito en el Registro de Aguas al amparo de la Disposi-

ción Transitoria Primera de la Ley de Aguas, con aumento del caudal a 0,41 l/s. y mejora de las obras de conducción.

El Secretario General, P.D. el Jefe de Area, Luis Gil García.  
200504782/4718. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentando practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de algún interesado de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por D. Teodoro Jesús García Herrero, y que son:

- D. Francisco González García.
- Inmobiliaria Doble G, S.A.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por D. Teodoro Jesús García Herreros, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de citado ámbito, de conformidad al proyecto técnico presentado al efecto, condicionando la prosecución de los trámites siguientes a la presentación por la promotora de un texto refundido que recoja las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública durante el plazo de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 14 de marzo de 2003 y en el tablón de edictos del propio Ayuntamiento.

Durante el periodo de información pública, D. Francisco González García, en nombre y representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., presenta en el Registro General un escrito de alegaciones que ha sido objeto de informe jurídico por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 20 de enero de 2005, el cual, al servir de motivación al presente acuerdo de resolución de alegaciones, forma parte inseparable del mismo.

Por otra parte, con fecha de Registro General de Entrada 15 de diciembre de 2004, se presenta texto refundido del proyecto de obras de urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», que ha sido informado por el Departamento de Infraestructuras el día 31 de enero de 2005, en el sentido de advertir una serie de deficiencias a subsanar.

Con fecha de Registro General de Entrada 8 de febrero de 2005, D. Miguel Méndez Ordóñez y D. Valentín Álvarez Méndez, en su condición de técnicos redactores del citado Proyecto de Urbanización, presentan escrito de contestación al informe técnico de fecha 31 de enero de 2005, así como nuevos planos modificados de planta de las redes de recogida neumática de residuos sólidos y de alumbrado, que han sido registrados de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 9 de febrero de 2005, al número 185/05.

Con fecha 15 de febrero de 2005, por el Departamento de Infraestructuras se informa favorablemente el texto refundido del Proyecto de Urbanización de referencia, así como la nueva documentación presentada bajo la forma de escrito de aclaraciones y nuevos planos, antes referenciados.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Proyecto de Urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia, dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco González García, en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., en base a los fundamentos recogidos en el informe jurídico municipal de fecha 20 de enero de 2005.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por la Junta de Compensación de citado ámbito, registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el día 17 de diciembre de 2004, al número 1639/04, así como la nueva documentación presentada bajo la forma de escrito de aclaraciones, y nuevos planos modificados de planta de las redes de recogida neumática de residuos sólidos y de alumbrado, registrados en la Gerencia de Urbanismo con fecha 9 de febrero de 2005 al número 185/05.

Tercero. – Durante la ejecución de las obras se deberán tener en cuenta las siguientes prescripciones reflejadas en el informe técnico municipal de fecha 15 de febrero de 2005:

El interesado se deberá poner en contacto con los servicios municipales responsables del alumbrado público (Ingeniería Industrial) y tráfico (Unidad de Tráfico), a efectos del replanteo en obra de las canalizaciones perimetrales adicionales de tráfico, de la ubicación exacta de las señales verticales limitadoras de velocidad en la Avda. Casa de la Vega y de la correcta implantación de los pasos de cebra adicionales en las intersecciones de dicha avenida con los viales nuevos y existentes.

Igualmente, se presentará el proyecto de prueba de carga de la pasarela peatonal proyectada sobre el río Vena, cuya valoración ya se incluye en el proyecto, con carácter previo a la ejecución de la misma.

Cuarto. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificárselo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como a quienes formularon alegaciones en el trámite de información pública.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 10 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el texto refundido del Proyecto de Obras de Urbanización del Sistema General Viario Francisco Salinas, presentado por la mercantil MBG, Ingeniería y Arquitectura, S.L.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 9 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504767/4720. – 42,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA GENERAL

#### *Ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero, curso académico 2004/2005*

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 2005, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas al transporte, curso académico 2004/2005, para estudiantes residentes en Aranda de Duero que estén cursando estudios universitarios, bachillerato o ciclos formativos de grado medio y superior, que no estén implantados en Aranda de Duero y que, realizando sus estudios fuera de Aranda, pernocten diariamente en la localidad.

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 14.30 horas o descargarse de la página web: <http://www.arandadeduero.es>

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 21 de octubre de 2005.

\* \* \*

#### *Ayudas individualizadas a estudiantes de la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso académico 2004/2005*

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 2005, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso académico 2004/2005.

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 14.30 horas o descargarse de la página web: <http://www.arandadeduero.es>

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 21 de octubre de 2005.

Aranda de Duero, 13 de junio de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200504888/4865. – 36,00

#### *Convocatoria municipal para la concesión de subvenciones para trabajos de consolidación, recuperación, restauración, embellecimiento y/o conservación de bodegas en Aranda de Duero*

CONVOCATORIA AÑO 2005

#### *Exposición de motivos*

Con objeto de colaborar en la recuperación y conservación de las bodegas existentes en el subsuelo de nuestra población, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, igual que en años anteriores, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

#### 1. – *Objeto de la subvención.*

Serían objeto de subvención los proyectos que tengan como fin la realización de trabajos encaminados a la consolidación, recuperación, restauración, embellecimiento y/o conservación de las bodegas de Aranda de Duero.

#### 2. – *Destinatarios.*

Serían destinatarios de estas subvenciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilte. Ayuntamiento de Aranda de Duero y que colaboren con el mismo en la gestión de festejos, actividades turísticas, culturales, sociales, etc., y que tengan o hayan tenido necesidad de realizar actuaciones comprendidas dentro de las presentes bases, durante el año 2005.

#### 3. – *Presupuesto.*

Para el año 2005 se establece una consignación de 25.000 euros, para esta convocatoria.

#### 4. – *Presentación de solicitudes.*

Las asociaciones que se presenten a esta convocatoria deberán entregar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la documentación siguiente:

– Instancia de solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde.

– Fotocopia del Número de Identificación Fiscal.

– Número completo (20 dígitos) de la cuenta bancaria de la que es titular la Asociación.

– Declaración sobre la subvención o ayudas solicitadas o recibidas para el mismo proyecto a otros Organismos Públicos o privados.

– Certificado de estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Memoria sobre las obras o trabajos para los que se solicite la subvención en la que se detallen los siguientes extremos:

- Fundación del proyecto y objetivos.

- Descripción de las obras (unidades a ejecutar, materiales a emplear, forma de ejecución).

- Plazo de ejecución.

- Presupuesto.

#### 5. – *Procedimiento para la concesión de subvenciones.*

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por un Técnico Municipal.

Tendrán prioridad, por el orden que a continuación se expresa, aquellos proyectos que estén destinados a:

1. Reparar o prevenir hundimientos o desplazamientos peligrosos.

2. Obras de conservación y mantenimiento.

3. Obras de mejora o embellecimiento. Las obras deberán respetar la idiosincrasia y estructura histórica de las bodegas.

Una vez informadas las solicitudes, serán examinadas por la Comisión de Promoción Industrial, Empleo y Turismo, la cual elevará la propuesta de las cantidades a subvencionar al órgano

municipal competente, para la concesión de las subvenciones que se estimen procedentes.

El seguimiento de la realización de los trabajos subvencionados se realizará por técnicos municipales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar desierta la concesión de subvenciones, si a tenor de los informes emitidos no se dan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

6. - Pago de la subvención.

Se realizará una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local, una vez comprobada la realización del proyecto y presentadas las correspondientes facturas.

7. - Justificación económica de la subvención concedida.

Las asociaciones que hayan sido subvencionadas deberán presentar antes del día 1 de diciembre del año 2005, la justificación de la subvención concedida mediante la presentación de las facturas originales.

8. - Incumplimiento.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases, supondrá la inhabilitación de la Asociación para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de este Ayuntamiento por un periodo de dos años, así como la devolución íntegra de las cantidades cobradas a cuenta del proyecto presentado.

En caso de no poder ser terminadas las obras programadas en el tiempo previsto, podrá ser solicitada una prórroga de dos meses, previo informe del Técnico correspondiente y autorización de la Junta de Gobierno Local.

9. - Disposición final.

La participación en la presente convocatoria de subvenciones, supone la aceptación de las bases que figuran en la misma, así como lo dispuesto en la Base Vigésimo Sexta de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a «Ayudas y Subvenciones».

ANEXO I

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para trabajos de consolidación, restauración, recuperación, embellecimiento y/o conservación de bodegas en Aranda de Duero (Burgos)

SOLICITUD CONVOCATORIA 2005

ASOCIACION. -

Denominación:
Domicilio:
Número de Registro Municipal:
Número de Identificación Fiscal:

REPRESENTANTE LEGAL. -

Nombre y apellidos:
D.N.I.:

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Provincia:

C.P.:

Cargo que ocupa:

PROYECTO PRESENTADO. -

Denominación:
Presupuesto total del proyecto:
Cantidad subvencionada:

En Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2005.

El Responsable Legal,

Fdo.: .....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

ANEXO II

D./D.ª ..... , Secretario/a de la Entidad denominada .....

CERTIFICA:

1. Que la subvención concedida a esta Entidad según la Comisión de Gobierno de ..... de ..... de 2005, ha sido destinada para la finalidad que se concedió.

2. Que para el proyecto subvencionado, esta Entidad ha obtenido las subvenciones siguientes:

Table with 2 columns: Nombre de la Entidad que subvenciona, Importe de la subvención

A efectos de justificar la subvención concedida, firma el presente Certificado en ..... a ..... de ..... de 2005.

Conforme,
El Presidente El Secretario
(sello)

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Aranda de Duero, a 6 de junio de 2005. - El Alcalde-Presidente, Angel Guerra García.

200504702/4665. - 180,00

Ayuntamiento de Briviesca

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de junio, aprobó inicialmente la propuesta de subdivisión de la Unidad de Ejecución 2-UE-7, en dos nuevas unidades 2.UE.7-A y 2.UE.7-B, propuesta por D. José A. Paniego Díez, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente del Campo Pérez.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, número 1 de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 9 de junio de 2005. - El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200504781/4731. - 34,00

Ayuntamiento de Caleruega

Por parte de D. Jesús Manuel Cámara Campo, como representante de la Empresa J.M. Cámara, S.A, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para ampliación de fábrica de maquinaria agraria (construcción de Nave 5), situada en carretera Aranda, Km. 24 de Caleruega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, según establece el artículo 27 del Título III de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, 27 de mayo de 2005. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200504445/4666. - 34,00

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos .....	21.800,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	12.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	26.600,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	54.500,00
	Total .....	114.900,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7.	Transferencias de capital .....	3.100,00
	Total .....	3.100,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>118.000,00</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Remuneraciones de personal .....	19.500,00
2.	Gastos en bienes y servicios .....	54.200,00
3.	Gastos financieros .....	1.300,00
4.	Transferencias corrientes .....	12.600,00
	Total .....	87.600,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Inversiones reales .....	24.000,00
9.	Pasivos financieros .....	6.400,00
	Total .....	30.400,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>118.000,00</b>

Asimismo, y como disponen los arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

– Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Pinilla Trasmonte, 1 de junio de 2005. – La Alcaldesa Presidenta, Aurora Revilla Martín.

200504699/4667. – 35,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil, una vez expuesta al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fecha 15 de abril de 2005, publicándose el texto modificado siguiente:

Asistencia (1-3 años)	Euros/mes
De 2 a 3 horas	90
De 3 a 5 horas	117
De 5 a 8 horas	145
Asistencia (0-1 año)	Euros/mes
De 2 a 3 horas	125
De 3 a 5 horas	152
De 5 a 8 horas	180

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, 9 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200504705/4668. – 34,00

### Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por D. Angel Alzaga Navarro, se solicita licencia ambiental para la legalización de un inmueble destinado a «Casa de Turismo Rural», sito en este municipio, C/ Real, núms. 52-54.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Cubillo del Campo, a 7 de junio de 2005. – El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200504715/4721. – 34,00

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por D. Esteban Lázaro González, se solicita licencia municipal para la instalación de actividad apícola, con un colmenar de quince colmenas, en la parcela núm. 5.507, del polígono 606, al pago de «La Jubilla» de Quintanalara.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Revilla del Campo, a 13 de junio de 2005. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200504716/4723. – 34,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la

Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gumiel, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200504720/4724. — 34,00

### Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 2005, la modificación del artículo 4.2 de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villafruela, a 6 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, Jesús Maté García.

200504770/4725. — 34,00

### Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rebolledo de la Torre, a 9 de junio de 2005. — El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200504776/4727. — 34,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del texto refundido antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Rebolledo de la Torre, a 9 de junio de 2005. — El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200504778/4728. — 34,00

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

#### Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular, así como el de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para cada uno de dichos cargos, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Ibeas de Juarros (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — *Elección de los candidatas:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas que considere idóneas para los cargos.

De ser presentadas solicitudes únicamente para el cargo de Juez titular, el Pleno podrá elegir al Juez sustituto de entre las que hayan quedado tras la elección del titular.

Ibeas de Juarros, a 8 de junio de 2005. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200504780/4730. — 43,00

\* \* \*

#### MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

##### I. — DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: .....

Lugar y fecha de nacimiento: .....

D.N.I.: .....

Domicilio:

— Calle ..... n.º ..... piso .....

— Código postal y población .....

— Teléfono .....

##### II. — DECLARACION JURADA

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

##### III. — SOLICITUD

Creando reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular/sustituto de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a ..... de ..... de 2005.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)

### Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Esta Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato de ejecución de las obras «Segunda separata del

proyecto de sustitución de la red de distribución de agua potable en Olmillos de Sasamón», incluidas con el n.º 176 en el Plan Programa Operativo Local 2005, a D. Manuel Angel Robles Ramos, que actúa en representación de la empresa Royba 98, S.L., en el precio de ciento cincuenta y nueve mil novecientos un euros con cincuenta y ocho céntimos (159,901,58 euros), lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Olmillos de Sasamón, 10 de junio de 2005. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200504714/4722. — 34,00

### Ayuntamiento de Villagalijo

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.547, de Villagalijo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Villagalijo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.547 de Villagalijo, por una vigencia de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
ABAJO MANSO, CLEMENTE	0,0975
ACHA HEREDEROS, GREGORIO	0,1336
ACHA, JUAN	0,0919
AGUILAR BENITO, BIENVENIDO	0,508
AGUILAR BENITO, ILUMINADA	0,526
AGUSTIN, BENITO	0,156
ALARCIA MELCHOR, ANTONIO	0,0276
ALARCIA MORAL, RUFINA	0,2126
ALEJOS BARTOLOME, SEGUNDO	0,262
ALARCIA VITORES, ALEJANDRO	0,318
ARCEREDILLO HERAS, TOMAS	0,2563
ARECHA HDOS., MATIAS	0,0868
ARECHA MONJA, INOCENCIA	0,194
ARMESTO REPRESAS, ELADIA	0,384
ARZOBISPADO	1,0973
AYALA HERAS, FELIX	0,5168
BARTOLOME GALILEA, HORTENSIA	0,109
BARTOLOME GALILEA, M. JESUS	0,1108
BARTOLOME HERNANDO, FILOMENA	0,2642
BARTOLOME IÑIGUEZ, FELISA	1,1586
BARTOLOME IÑIGUEZ, PATROCINIO	0,0752
BARTOLOME IÑIGUEZ, VALERIANA	0,1641
BARTOLOME JORGE, CLAUDIA	0,062
BARTOLOME UZQUIZA, BENEDICTO	1,672
BARTOLOME UZQUIZA, DOMINGO	0,16
BARTOLOME UZQUIZA, DOLORES	0,0466
BARTOLOME UZQUIZA, NICANOR	0,152
BAÑARES GONZALEZ, TEODOSIA	0,2643

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
BENITO BENITO, DIONISIA	2,7114
BENITO BENITO, ESPERANZA	0,6572
BENITO BENITO, FELIX	0,1025
BENITO BENITO, ISIDORA	1,5002
BENITO BENITO, JULIAN	2,7675
BENITO BENITO, MAXIMA	0,1489
BENITO BENITO, MODESTA	0,2981
BENITO BENITO, SANTIAGO	0,1014
BENITO CORDOBA, VICENTE	0,4496
BENITO GARCIA, ANGEL	2,6229
BENITO GARCIA, CLEMENTE	0,0383
BENITO GARCIA, FELIPE	0,8772
BENITO GARCIA, FELIX	3,7433
BENITO GARCIA, GABRIELA	6,006
BENITO GARCIA, GREGORIO	1,181
BENITO GARCIA, JOSE LUIS	1,8861
BENITO GARCIA, JULIAN	1,2471
BENITO GARCIA, LUISA	1,386
BENITO GARCIA, MARINA	1,7718
BENITO GARCIA, SATURNINA	1,7807
BENITO IÑIGUEZ, BRUNO	0,3094
BENITO IÑIGUEZ, MIGUEL	0,0428
BENITO IÑIGUEZ, NIEVES	0,0373
BENITO JORGE, ANGEL	0,7425
BENITO JORGE, FELISA	0,0996
BENITO JORGE, GABRIELA	0,0406
BENITO JORGE, PABLO	0,5419
BENITO JORGE, PAULINO	1,8907
BENITO JORGE, SANTIAGO	2,0669
BENITO JORGE, VALERIANO	0,2037
BENITO MAZMELA, JUAN	1,94
BENITO MONJA, ANA M.ª	1,374
BENITO RÓDRIGO, LUCIA	0,1699
BENITO ZALDO, BRUNO	0,336
BENITO ZALDO, M.ª JESUS	0,646
CALVO GARRIDO, FERMIN	0,7259
CALVO MARTINEZ, EMILIA	1,314
CAMARA ALARCIA, LUCIANO	0,1423
CAMARA ESPINOSA, AURORA	0,284
CAMARA ESPINOSA, BASILIA	0,212
CAMARA ESPINOSA, BENITO	0,0938
CAMARA ESPINOSA, CLEMENTE	0,56
CAMARA ESPINOSA, DEMETRIO	0,1708
CAMARA ESPINOSA, JOSE M.	0,156
CAMARA ESPINOSA, MATILDE	0,8726
CAMARA ESPINOSA, VICTOR	3,051
CAMARA MELCHOR, EMILIANO	0,1795
CAMARA PERAITA, ASCENSION	0,0401
CAMARA SAN MARTIN, MARCOS	0,2526
CAMARA SAN VICENTE, SEVERO	0,0484
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	10,1961
CORDOBA BARTOLOME, CARMEN	0,037
CORDOBA BENITO, ELISA	0,466
CORDOBA GARCIA, FELIX	0,2979
CORDOBA GARCIA, JULIANA	0,0693
CORDOBA IÑIGUEZ, FRUTOS	0,7101
CORDOBA PEREZ, MIGUEL ANGEL	0,1434
CORDOBA RIVERA, ENRIQUE	0,2931
CORDOBA RIVERA, MATILDE	0,2172
CORDOBA VALMALA, FLORENCIA	0,2484
CORDOBA VALMALA, MARTIN	1,318
CORDOBA VALMALA, MIGUEL	0,3481
CORDOBA ZÁLDO, CANDIDA	1,3049
CORRAL BLANCO, DATIVO	0,1649
CORRAL BLANCO, VICTORINA	0,0782

APellidos y Nombre	HAS.	APellidos y Nombre	HAS.
CORRAL VILLAR, DATIVO	0,16	GARCIA VILLAR, JESUS	0,4305
CORRAL VILLAR, JOSE	0,3681	GARCIA VILLAR, TOMAS	1,239
ESPINOSA ABAJO, DANIEL	4,1	GOMEZ CORDOBA, ISIDORA	1,5411
ESPINOSA BENITO, ELENA JUANA	0,5227	GOMEZ CORDOBA, SILVINO	2,3141
ESPINOSA BENITO, GABINO	0,0733	GOMEZ GARCIA, RAMON	0,98
ESPINOSA BENITO, JOSE M.ª	0,0298	GOMEZ ZALDO, DANIEL	0,1535
ESPINOSA BENITO, JULIA	1,204	GOMEZ ZALDO, PATROCINIO	0,068
ESPINOSA BENITO, LUISA	2,2946	GONZALEZ BENITO, AVELINO	0,9125
ESPINOSA BENITO, PILAR	0,984	GONZALEZ BENITO, FELISA	0,1429
ESPINOSA CORDOBA, DOMINGO	11,1862	GONZALEZ BENITO, MARIA	1,4081
ESPINOSA CORDOBA, EMILIANO	0,0369	GONZALEZ BENITO, NICOLASA	0,7264
ESPINOSA CORDOBA, MANUEL	2,3501	GONZALEZ CORRAL, FAUSTINO	0,1414
ESPINOSA CORDOBA, MARCOS	1,4684	GONZALEZ CORRAL, TEODORA	0,1253
ESPINOSA CORDOBA, PETRA	0,2752	GONZALEZ GONZALEZ, LUISA	0,344
ESPINOSA CORDOBA, TRINIDAD	4,1304	GONZALEZ GONZALO, SILVANO	0,4584
ESPINOSA CORRAL, AURORA	0,2161	GONZALEZ IÑIGUEZ, SILVANO	0,4501
ESPINOSA CORRAL, BALDOMERO	1,82	GONZALEZ JORGE, FELIX	0,467
ESPINOSA CORRAL, ELOISA	0,188	GONZALEZ LAZARO, FLORENTINO	0,9853
ESPINOSA CORRAL, FELIX	0,0679	GONZALEZ OCHOA, JOSE	0,089
ESPINOSA CORRAL, TEODORO	0,242	GONZALEZ RIBERA, ANGELA	0,0242
ESPINOSA ESPINOSA, CONSUELO	0,5379	GONZALEZ RIBERA, ESTHER	0,2057
ESPINOSA ESPINOSA, CRUZ	0,4417	GONZALEZ RUBIO, EMILIO	0,2329
ESPINOSA ESPINOSA, MILAGROS	1,8389	GONZALO CORRAL, CONSUELO	3,4343
ESPINOSA ESPINOSA, TEODORO	0,0727	GONZALO CORRAL, FAUSTINO	5,3717
ESPINOSA HERNANDO, EMILIANO	1,2604	GONZALO GONZALO, JESUS	1,394
ESPINOSA HERNANDO, PAULA	0,8303	GONZALO HERNANDO, JOSE MANUEL	0,1152
ESPINOSA IÑIGUEZ, JOSE	2,326	HDOS. GORIBA GORIBA, JUAN	0,1178
ESPINOSA IÑIGUEZ, RAUL	0,1121	HERNANDO, ANTONIO	0,0803
ESPINOSA MANSO, ALBINO	0,6475	HERNANDO BENITO, ILUMINADA	2,8172
ESPINOSA MANSO, AURORA	0,5369	HERNANDO CORRAL, AGAPITO	0,9034
ESPINOSA MANSO, CARLOS	0,1577	HERNANDO CORRAL, DESIDERIO	0,1525
ESPINOSA MANSO, CONSTANTINO	0,5308	HERNANDO HERAS, ANGEL	0,0686
ESPINOSA MANSO, PILAR	0,3534	HERNANDO HERAS, FELICIANO	0,118
ESPINOSA MARIN, JUAN JOSE	0,8253	HERNANDO HERAS, JUSTA	0,2783
ESPINOSA MARIN, MILAGROS	0,1827	HERNANDO HERNANDO, BASILISA	0,32
ESPINOSA OCHOA, DEMETRIO	0,2518	HERNANDO HERNANDO, VICTORIANO	0,204
ESPINOSA PEREZ, MARIA	10,6592	HERNANDO LATORRE, ISABEL	0,6872
ESPINOSA ROMERA, JULIANA	0,5473	HERNANDO LATORRE, TEODORA	0,9634
ESPINOSA ROMERO, BARTOLOME	1,8258	HERNANDO MERCADO, AVELINO	0,1383
ESPINOSA UZQUIZA, CONSUELO	0,0512	HERNANDO UZQUIZA, LEONCIO	0,3816
ESPINOSA UZQUIZA, SILVANO	0,3895	HERRERO RABANOS, ISIDORO	0,3892
ESPINOSA VITORES, ARSENIANO	0,052	HONTORIA BENITO, ELISA	2,3721
ESPINOSA VITORES, BERNARDINO	0,2377	HONTORIA RUBIO, CONCEPCION	0,044
ESPINOSA VITORES, BONIFACIA	0,89	HOYUELOS MARTIN, PRUDENCIO	0,82
ESPINOSA VITORES, GREGORIO	0,276	IÑIGUEZ ABAJO, FLORENTINO	0,1613
ESPINOSA VITORES, SEVERINO	0,0309	IÑIGUEZ CORDOBA, IRENE	2,364
ESPINOSA ZALDO, CLARA	5,0451	IÑIGUEZ HERNANDEZ, ANTONIA	1,0657
FOMENTO	1,2091	IÑIGUEZ MARTINEZ, IRENE	0,1167
ESTEBAN CORDOBA, PRUDENCIO	2,8081	IÑIGUEZ SANTACRUZ, ISABEL	0,9818
EZQUERRA CALVO, CONSUELO	0,2704	IÑIGUEZ SANTACRUZ, VICENTE	2,5436
FULGUEIRA CORDOBA, AMADA	0,1026	JORGE, AUGUSTO	0,2415
FULGUEIRA CORDOBA, MARINO	0,1458	JORGE ESPINOSA, ANTONIO	0,147
GARCIA ACHIAGA, DAVID	0,9366	JORGE ESPINOSA, LAURA	0,944
GARCIA, EUSEBIO	0,0866	JORGE ESPINOSA, M. CONSUELO	0,1671
GARCIA GARCIA, JUSTA	0,1079	JORGE ESPINOSA, NATIVIDAD	2,23
GARCIA LATORRE, GLORIA	0,3255	JORGE GARRIDO, ANDRES	0,5408
GARCIA LATORRE, LEOPOLDO	0,092	JORGE JORGE, ELOY	3,1265
HDOS. GARCIA LOPEZ, JESUS	3,0894	JORGE MANSO, MARCOS	0,4922
GARCIA PASCUAL, TERESA	0,2572	JORGE PASCUAL, ELISA	1,256
GARCIA PERAITA, ANDRES	0,3615	JORGE PASCUAL, ANGEL	0,1205
GARCIA PERAITA, VITORES	0,0103	JORGE VITORES, ADEUTO	0,734
GARCIA SAIZ, FRANCISCO	0,0573	JORGE VITORES, ANUNCIACION	0,608
GARCIA SAN MARTIN, EUSEBIO	0,0828	JORGE VITORES, AUGUSTO	0,1323
GARCIA VILLAR, FABRICIANO	2,6563	JORGE VITORES, AVELINA	0,788
GARCIA VILLAR, FRANCISCO	0,8112	JORGE VITORES, FLORENCIO	0,2248

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
JORGE VITORES, ASUNCION	0,884	MELCHOR CORDOBA, DANIEL	0,1396
JORGE VITORES, NIEVES	0,1634	MELCHOR CORDOBA, JUAN A.	0,1238
JUEZ GARRIOS, FIDEL	0,0692	MELCHOR CORDOBA, LUCIA	0,1074
JUNTA VECINAL EZQUERRA	1,4078	MELCHOR CORDOBA, TEODORA	0,1778
LATORRE BENITO, ANUNCIACION	0,177	MELCHOR GARCIA, BENITO	1,6059
LATORRE BENITO, SOLEDAD	0,259	MELCHOR HERNANDO, ASUNCION	0,2375
LATORRE GOMEZ, PILAR	1,2244	MELCHOR HERNANDO, JUANA	0,776
LATORRE GONZALEZ, ELVIRA	0,0457	MELCHOR IÑIGUEZ, DANIEL	0,0833
LATORRE GONZALEZ, FLORA	1,123	MELCHOR IÑIGUEZ, LUCIANO	0,1314
LATORRE GONZALEZ, LUIS	0,0634	MELCHOR MARIN, ENCARNACION	0,2887
LATORRE GONZALEZ, MARINA	0,8591	MELCHOR PASCUAL, DIONISIO	1,3714
LATORRE GONZALEZ, SANTIAGO	0,957	MELCHOR PASCUAL, MANUEL	0,0667
LATORRE HERAS, RAMON	1,2721	MELCHOR PASCUAL, VICTOR	0,6464
LATORRE JORGE, BENITA	0,4219	MIGUEL DIEZ, LAURA	0,4658
LATORRE LOPEZ, CARMEN	0,0318	MONCALVILLO ESPINOSA, VALERIANA	3,984
LATORRE MARTIN, JOSE LUIS	0,3099	MONCALVILLO GARCIA, GERMAN	0,5748
LATORRE ZALDO, ELVIRA	0,3564	MONCALVILLO GARCIA, HILARIA	0,2324
LATORRE ZALDO, FLORA	0,2881	MONCALVILLO GARCIA, MERCEDES	1,08
MANSO BENITO, FELIPE	0,036	MONJA ALARCIA, CARMEN	0,04
MANSO BENITO, GREGORIA	0,1143	MONJA ALARCIA, JULIAN	0,04
MANSO ESPINOSA, ANASTASIA	1,632	MONJA ESPINOSA, CECILIO	0,1688
MANSO GARCIA, FELIPE	2,024	MONJA GOMEZ, CECILIA	0,2978
MANSO GARCIA, PILAR	2,55	MORAL ESPINOSA, CECILIA	1,9583
MANSO GARCIA, VICTORIANO	1,0135	MORAL IÑIGUEZ, IRENE	0,0793
MANSO GONZALEZ, HILARIO	0,198	OCHOA CAMARA, BENITO	0,382
MANSO GONZALEZ, SEVERO	0,7948	OCHOA CAMARA, SIMEON	0,8647
MANSO GONZALEZ, TOMASA	0,868	OCHOA PABLO, FELIX	0,775
MANSO IÑIGUEZ, FELIPE	2,3438	OCHOA SAN MARTIN, ESTEBAN	1,2601
MANSO IÑIGUEZ, JUAN ANTONIO	0,0443	OCHOA SAN MARTIN, LORENZA	0,4235
MANSO JORGE, FILOMENA	0,0461	ORTEGA GARCIA, LORENZO	1,2657
MANSO, LUCIO	0,0949	ORTIZ ALARCIA, EMILIO	6,9209
MANSO SERRANO, FLORENTINA	0,1995	ORTIZ CORDOBA, VICTORIANO	0,1547
MANSO SERRANO, GUADALUPE	0,2428	DE PABLO MANSO, CIPRIANO	0,454
MARIN ESPINOSA, JUAN A.	1,7684	PASCUAL CORDOBA, MARCELINO	0,4964
MARIN PASCUAL, PAULA	0,1372	PASCUAL CORDOBA, SATURNINO	0,1208
MARIN PURAS, PASCUALA	1,78	PASCUAL ESPINOSA, LUISA	0,0612
MARIN GONZALO, FELIX	0,0816	PASCUAL ESPINOSA, MONTSERRAT	0,0344
MARIN GONZALO, INOCENCIO	0,5259	PASCUAL GARRIDO, SATURNINO	0,1037
MARTIN GONZALO, JUAN	0,112	PASCUAL GARRIDO, TORIBIO	0,3845
MARTIN GONZALO, LORENZO	0,024	PASCUAL JORGE, CONSUELO	0,81
MARTINEZ BENITO, FELIX	0,1143	PASCUAL VITORES, CARLOS	0,9976
MARTINEZ CORDOBA, JOAQUIN	0,3537	PASCUAL VITORES, M. PAZ	1,039
MARTINEZ CORRAL, EULALIA	1,3824	PASCUAL VITORES, M. VICTORIA	0,442
MARTINEZ DEL CAMPO, CARMEN	0,6299	PERAITA MARTIN, ASCENSION	3,4558
MARTINEZ ESPINOSA, ANGEL	0,4405	PEREZ ESTEBAN, LORENZA	1,3867
MARTINEZ ESPINOSA, DIONISIO	3,7401	PINEDA HERNANDO, LEONA	0,392
MARTINEZ ESPINOSA, MAXIMO	0,2803	PUENTE BUSTO, DAMIANA	2,7438
MARTINEZ ESTEBAN, CECILIA	0,4098	RABANOS SANCHA, EMILIA	0,276
MARTINEZ ESTEBAN, ISABEL	0,9966	RIAÑO IÑIGUEZ, JULIAN	2,8873
MARTINEZ ESTEBAN, NATIVIDAD	0,0971	ROMAN GARCIA, FLORIAN	1,5831
MARTINEZ GONZALO, INOCENCIA	0,0935	RUBIO GARCIA, ZOSIMO	0,2609
MARTINEZ GARCIA, SOLEDAD	0,3431	RUIZ, JOSE	0,0965
MARTINEZ MANSO, EULALIA	0,1875	SAN MARTIN DANIEL, FELICIANO	0,1292
MARTINEZ MANSO, GERARDO	0,1709	SAN MARTIN GONZALO, FELICIANO	0,1235
MARTINEZ MANSO, SABINO	0,0217	SAN MARTIN MONJA, RUFINO	0,0468
MARTINEZ MANSO, SANTIAGO	0,5118	SANCHA MATEO, LUCIO	0,2329
MARTINEZ MINGO, EUSEBIO	0,4281	SANTACRUZ CAMARA, FLORENTINO	1,2489
MARTINEZ OLALLA, M. DOLORES	0,086	SANTAMARIA AGUSTIN, JULIA	0,3
MARTINEZ VITORES, ALFONSO	1,6567	SANTAMARIA BULNES, ENRIQUE	407,6327
MARTINEZ VITORES, DIONISIA	0,9043	SANTAMARIA MELCHOR, LUIS	0,1638
MARTINEZ VITORES, JUAN DIONISIO	0,738	SANTAMARIA PABLO, NARCISO	0,2091
MARTINEZ ZAMORA	0,2944	SILVESTRE ALESANCO, DEMETRIO	0,7248
MARTINEZ ZAMORA	0,7064	SILVESTRE MONCALVILLO, SOLEDAD	0,6558
MAYORAL AYALA, NICOLAS	0,2517	SIMON MINGO, DANIEL	0,188
MEDINA CASADO, ALEJANDRO	0,0392	SOLDEVILLA, TOMAS	0,2347

APellidos y Nombre	HAS.
UZQUIZA BENITO, LORENZO	3,1362
UZQUIZA MARTINEZ, MIGUEL	0,248
UZQUIZA QUINTANILLA, VICENTA	3,7747
VALMALA UZQUIZA, MERCEDES	0,0263
VALMALA UZQUIZA, NICOLAS	2,6001
VICENTE, BENITO	1,624
VILLAR CALVO, FRANCISCA	0,235
VILLAR IÑIGUEZ, ANTONIA	0,4381
VILLAR, JULIAN	0,1215
VILLAR LATORRE, FELISA	0,5219
VILLAR LATORRE, LAURENTINA	1,3727
VITORES ALARCIA, HONORATO	0,174
VITORES BARTOLOME, AMPARO	0,6289
VITORES BOLINAGA, MANUEL	0,6638
VITORES ESPINOSA, AGRIPINA	0,4809
VITORES ESPINOSA, BALBINA	0,2621
VITORES ESPINOSA, FORTUNATO	0,4544
VITORES ESPINOSA, MARIA YOLANDA	0,9034
VITORES GOMEZ, ARGIMIRO	0,05
VITORES PALACIO, DANIEL	0,1062

En Villagalijo, a 6 de junio de 2005. — El Alcalde, Gonzalo González Marín.

200504468/4556. — 354,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Adjudicación de obras

1. — *Objeto del contrato:* Obras de «Urbanización de la calle San Juan en Miranda de Ebro».

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

3. — *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2005, a la empresa Espina Obras Hidráulicas, S.A., de Cistérniga (Valladolid), en la cantidad de 318.378,06 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200504819/4769. — 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

75050.

N.I.G.: 09059 1 0200511/2005.

Procedimiento: Declaración de herederos 2033/2005-C.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María del Rosario Reoyo Fuente.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Doña María Pilar Martín Abad, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 2033/2005, por el fallecimiento sin testar de doña Lucila Reoyo García, nacida en Cayuela (Burgos), el 31 de octubre de 1916, hija de don Vicente y doña Antonina, de estado soltera y fallecida en Burgos, el día 23 de septiembre de 2002, habiendo solicitado sean declarados herederos de sus bienes su hermana doña Diodora Reoyo García, y por representación de su hermano premuerto

don Teodosio Reoyo García, a sus cuatro sobrinos, doña María del Pilar, doña María Blanca, doña María Rosario y don José Santiago Reoyo Puente; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 25 de mayo de 2005. — El Secretario Judicial (ilegible).

200504580/4912. — 100,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Roycha, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de ferretería, construcción, suministros industriales y venta comercial al por mayor en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 4, naves B1 y 2. (Exp. 131-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504946/4955. — 68,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la adquisición mediante leasing de un vehículo para el servicio de alumbrado y electricidad con la opción de renovar el contrato de arrendamiento al finalizar el contrato.*

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 309/05.

2. — *Objeto de licitación:* Suministro de un vehículo comercial, mediante leasing, con la opción de renovar el contrato de arrendamiento al finalizar el contrato para el Servicio de Alumbrado.

Plazo de entrega: Dos (2) meses. El vehículo deberá ser entregado al Servicio de Alumbrado una vez pasada la I.T.V., matriculado y con todos los permisos de circulación en regla para poder circular.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. — *Base o tipo de licitación:* 14.400 euros.

5. — *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 170 euros.

Aranda de Duero, a 16 de junio de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200505003/4958. – 128,00

#### GESTION TRIBUTARIA

##### *Exposición pública de la matrícula del I.A.E. ejercicio 2005*

Habiéndose recibido con fecha 21 de junio del presente la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, remitida por la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1 - 1.ª planta, por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 21 de junio de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200505002/4958. – 68,00

#### URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por González Etemadi, S.L. Clínica Dental Aranda, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de clínica dental situada en calle Carrequemada, número 35 - 1.ª B de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 723/05 se halla de manifiesto en la oficina municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

Aranda de Duero, a 2 de junio de 2005. – El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200504719/4913. – 68,00

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, aprobó el proyecto y la ordenación del expediente de contribuciones especiales para la pavimentación de la calle Travesía de la Estación, según documento técnico redactado por el Ingeniero don Alfredo Peraita.

Los datos del expediente son los siguientes:

Gastos:

– Ejecución material de la obra: 43.446,86 euros.  
– Redacción del proyecto, dirección de obras y gastos de visado (I.V.A. incluido): 2.519,52 euros.

Total de gastos previstos: 45.966,38 euros.

Ingresos:

– Aportación del Ayuntamiento:  
– Por redacción del proyecto, dirección y visado: 2.519,52 euros.  
– 10% del coste de ejecución material: 4.344,68 euros.

Resto: Aportación de los vecinos: 39.102,18 euros.

Total de ingresos previstos: 45.966,38 euros.

Módulo de reparto para fijar las cuotas de cada vecino: Metro lineal de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 34 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Los interesados pueden examinar el expediente correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y, en su caso, presentar el recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la notificación personal o en su defecto desde que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La fundamentación del recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas, o las cuotas asignadas.

Castrillo de la Vega, a 15 de junio de 2005. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200504960/4920. – 68,00

#### Ayuntamiento de Los Balbases

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2005*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Los Balbases, a 17 de junio de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200504952/4916. – 68,00

## Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para la ejecución de la obra de «Urbanización de calles Salvador del Alamo y perpendicular entre calle Revenga y San Roque» en Canicosa de la Sierra, redactado por el Arquitecto D. Luis M.<sup>º</sup> de la Peña del Hierro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 84.977,93 euros, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que exista reparo o reclamación alguna, el citado proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de más trámite.

Canicosa de la Sierra, a 21 de mayo de 2005. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200504984/4947. — 68,00

### Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado el 16 de febrero de 2005, de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro.

#### Artículo 11. — Cuota tributaria.

##### Epígrafe 1. — Sepulturas.

- 1.1. Sepultura en tierra para 10 años: 240 euros.
- 1.2. Sepultura prefabricada o panteones para 30 años: 1.350 euros.
- 1.6. Panteones o sepultura realizados anteriormente por particulares para 10 años: 240 euros.
- 1.7. Sarcófagos. Colocación de urnas 10 años (50 cm. x 50 cm.): 50 euros.
- 1.8. Renovación para otro periodo análogo, el precio será el anteriormente indicado en la actualización anual del I.P.C.

##### Epígrafe 2. — Inhumaciones y exhumaciones.

- 2.1. Sepultura en tierra: 450 euros.
- 2.2. Sepultura prefabricada o panteones: 300 euros.
- 2.3. Colocación de urnas y sarcófagos: 300 euros.

Canicosa de la Sierra, 21 de junio de 2005. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200504985/4948. — 68,00

## Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

### Subasta del Coto de Caza

El Pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de mayo de 2005, acordó aprobar el pliego de condiciones mediante subasta, de los derechos cinegéticos del coto de caza n.º 10.476 sito en Palazuelos de Muñó y de una superficie aproximada de unas 868 Has., por lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la celebración de subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. — *Objeto del contrato:* La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto el arriendo mediante subasta pública

del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.476 del término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos), a tenor de las disposiciones que lo regulan y de las posteriores que se puedan dictar sobre el particular.

2. — *Licitadores:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable a los contratos de las Entidades Locales.

3. — *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas y comprenderá desde la 2005/2006 a la 2009/2010, ambas inclusive, comenzando el 1 de agosto de 2005 y finalizando a todos sus efectos el último día de caza de la temporada 2009/2010.

4. — *Tipo de licitación:* En concepto de renta por campaña cinegética se señala la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros) al alza aumentando anualmente un 5% acumulativo.

5. — *Forma de pago:* El importe del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario en la Tesorería de este Ayuntamiento o entidad bancaria que se designe al efecto, de la siguiente manera: a la firma del contrato se abonará el 100% del importe del arrendamiento de la primera campaña cinegética. El importe del resto de las campañas se abonará el total de la temporada correspondiente en los plazos establecidos de la siguiente manera: en los años 2006, 2007, 2008 y 2009 se hará siempre antes del día 30 de abril de cada año.

La falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para la resolución y rescisión del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás consecuencias y responsabilidades previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Entidades Locales.

6. — *Garantía provisional y definitiva:* Como garantía provisional para optar a la subasta se señala la cantidad de 200 euros, importe del 2% del precio de licitación, cuyo importe deberá ser ingresado previamente en cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Como garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se formalice se señala el 4% del precio de adjudicación. Se constituirá ésta tal y como se dispone para la fianza provisional.

7. — *Obligaciones del adjudicatario:* El adjudicatario estará obligado a:

a) Constituir la fianza definitiva, dentro de los quince días siguientes en que reciba la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, y a presentar en la Secretaría, dentro del señalado plazo, el documento que acredite haberla constituido.

b) Suscribir el correspondiente contrato, para lo cual comparecerá en la Secretaría de la Entidad, en el día y hora que se señale en la correspondiente notificación.

c) Efectuar el pago de la adjudicación dentro del plazo y en la forma que se señala en la cláusula 5.ª de este Pliego.

d) El pago de todos los gastos a que se refiere la legislación reguladora de la contratación de las Entidades Locales, pago que deberá efectuarse antes de la firma del contrato.

e) El pago de todos los daños que origine en las propiedades de este término municipal por consecuencia de la caza, entendiéndose dicho término ampliamente.

8. — *Gastos a cargo del adjudicatario:* Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere la normativa sobre contratación de las Entidades Locales y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de la subasta desde su iniciación, tales como entre otros: anuncio del proceso de adecuación de estas bases de la subasta, anuncios si los hubiere, en prensa, importe de autorizaciones, pago de impuestos (incluido I.V.A.), permisos y licencias para poder practicar el ejercicio de la caza, señalización y

guardería del coto (si hubiera lugar), cualquier otro relacionado con el expediente de la subasta, adjudicación y contrato que se formalice, así como los relacionados con la ordenación y explotación del coto, etc.

9. – Dentro del periodo hábil de caza, el adjudicatario vendrá obligado a entregar anualmente seis tarjetas para la caza de la codorniz válidas para un día y seis tarjetas para la caza de la perdiz válidas para un día al Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, el cual dispondrá de su uso libremente.

10. – *Rescisión y resolución del contrato:* Si el adjudicatario no hiciera efectivo el importe de la cuota anual dentro de los plazos y en la forma que se señala en la cláusula 5.ª de este pliego, o no se presentase a suscribir el correspondiente contrato en el plazo que se señale, o no constituyera la fianza definitiva dentro del plazo establecido, o no cumpliera las demás formalidades exigidas, se tendrá por rescindida la adjudicación, con pérdida de la garantía depositada y demás responsabilidades y consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse.

11. – *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se considerará aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la contratación de las Entidades Locales.

12. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas.

Contenido de las proposiciones: En dos sobres cerrados, debiendo constar en el exterior de cada uno de ellos una inscripción del siguiente tenor:

- a) Documentación personal para subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.476, D. ....
- b) Proposición económica para subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.476, D. ....

En el sobre a), documentación personal, obrará incluida en su interior la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona física o del C.I.F. de la persona jurídica licitadores.
2. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
3. Declaración responsable en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Copia de la escritura de poder, en su caso.
5. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
6. Declaración jurada o certificación de hallarse al corriente del pago a la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

En el sobre b), proposición económica, obrará incluida la misma, que se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ....., provisto de N.I.F. n.º ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... n.º ....., en nombre propio (o en representación de ..... ) enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para arrendamiento del coto de caza BU-10.476 y del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º ..... del día ..... de ..... de 2005, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de ..... euros (..... euros) por cada una de las temporadas de caza, a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego. (Fecha y firma).

13. – *Apertura de pliegos:* El acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Palazuelos de Muñó el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

14. – *Adjudicación:* El Pleno de la Corporación hará la adjudicación definitiva a favor del autor de la proposición más ventajosa, acordando la devolución de las garantías provisionales a todos los licitadores con excepción del adjudicatario.

15. – *Legislación aplicable:* Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en las condiciones técnicas señaladas o que se señalen por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, así como a la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y cuantas disposiciones referentes a esta materia se hayan dictado o se puedan dictar, siendo todas ellas parte integrante de este pliego.

16. – *Formalización del contrato:* El contrato, tal y como dispone la normativa reguladora de la contratación de las Entidades Locales, se formalizará en documento administrativo o en escritura pública.

En Palazuelos de Muñó, a 20 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente, Javier Lezcano Muñoz.

200505006/4952. – 432,00

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de junio de 2005, el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza de utilidad pública, Valdetejas, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Lo será la adjudicación que mediante subasta pública, se acuerde en su momento, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto de caza de utilidad pública denominado «Valdetejas», en los términos municipales de Alcocero de Mola y Castil de Peones (Burgos).

– *Duración:* Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2005-2006 y terminando en la campaña 2009-2010; siendo el vencimiento el día 31 de marzo del año 2010.

– *Tipo de licitación:* Cuatrocientos sesenta y cinco euros (465 euros) anuales, al alza.

– *Garantías:* Provisional, para tomar parte en la subasta se deberá acreditar constituido el 2% del tipo global de licitación.

Definitiva, antes de la firma del contrato, se señala el 4% del total de la cantidad de adjudicación que resulte de las cinco campañas cinegéticas. La garantía se depositará en arcas del Ayuntamiento de Castil de Peones en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

– *Forma de pago:* En el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, antes del 30 de marzo de cada anualidad. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

– *Repercusión del impuesto:* Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula, Impuesto sobre el Valor Añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Condiciones complementarias:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 18 horas del décimo día hábil, a contar de siguiente, también hábil, a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia; a los efectos de este contrato no se considera hábil el sábado.

– *Apertura de plicas:* Expirado el plazo de diez días hábiles, el jueves, se procederá a la adjudicación provisional del contrato, a las 18 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas.

– *Proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 17 a 19 horas.

Castil de Peones, a 16 de junio de 2005. – El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200504951/4951. – 152,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por la presente se anuncia al público que el Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, ha dictado Decreto de fecha 20 de junio de 2005, relativo a expediente de ruina inminente en los siguientes inmuebles de la localidad de Orbañanos:

*Referencia  
Catastral*

*Propietario*

5733501	Casilda Bardeci Martínez (Julio Cadiñanos)
5733502	Salvador Bardeci Martínez y Hnos. (desconocido)
5733503	Hros. Secundino Fernández Manzanos
5733504	Inocente Barredo Salazar (Laurentino Barredo)
5733506	Inocente Barredo Salazar (Laurentino Barredo)
5734903	Juliana Ruiz Castillo

Conforme a lo dispuesto en dicho Decreto y en cumplimiento del artículo 59.3 de la Ley 4/99 por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la notificación personal que se ha hecho a los propietarios conocidos y de domicilio conocido, con este anuncio se les pone de manifiesto el expediente a los propietarios desconocidos o de domicilio desconocido a todos los efectos.

Valle de Tobalina, 20 de junio de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200504997/4963. – 68,00

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Próximos a finalizar los mandatos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Huerta de Arriba, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapaci-

dad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 y en el art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para la presentación de solicitudes:* En el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de los candidatos:* Entre los solicitantes, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento elegirá a las personas que considere idóneas para desempeñar dichos cargos.

En Huerta de Arriba, a 2 de junio de 2005. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200504976/4964. – 68,00

### Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2005, la separata al proyecto de depuradora por importe de veinticuatro mil cuarenta euros (24.040 euros) y el proyecto de ampliación de alcantarillado y emisario por importe de veintiocho mil euros (28.000 euros), ambos redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Enrique Varea Casado, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Grisaleña, 22 de junio de 2005. – El Alcalde Presidente, Marino Vélez Martínez.

200505008/4961. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### JUNTA DE COMPRAS

#### Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicataria: Excmo. Diputación Provincial de Burgos. Dependencia que tramita el expediente: Junta de Compras. Expediente número: 5E/05.

2. Objeto del contrato: Contrato de servicios para la gestión de la «IV Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos».

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 84, de fecha 4 de mayo de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 76.000 euros.

5. Adjudicación: Resolución por Decreto de la Presidencia número 2.935, de fecha 30 de mayo de 2005, a la empresa Alojamiento y Tiempo Libre, S.L., de nacionalidad española. Importe: 75.990 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 20 de junio de 2005. – El Presidente, P.D. el Secretario General en funciones, Luis Alfonso Manero Torres.

200504955/4922. – 34,00